



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 21 de marzo de 2017
P.I.E. N° 131/2017-2018



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

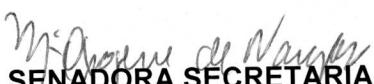
Hermano Presidente:

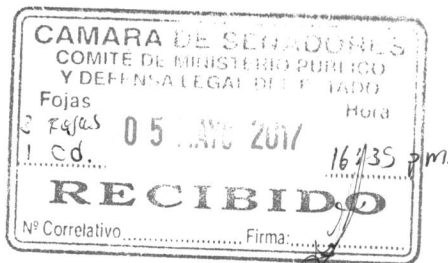
De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Edwin Mario Rodríguez Espejo, para que el Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio el Viceministro del Tesoro y Crédito Público, responda lo siguiente: Remita planillas de sueldos y salarios del Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza, de las gestiones 2014 a 2017.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

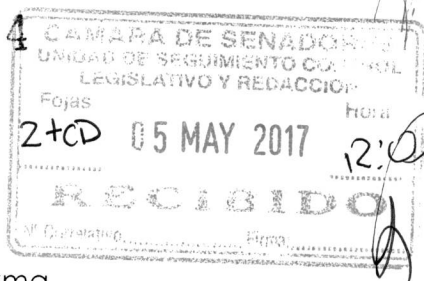

Sen. César Milciades Peñaloza Avilés
**PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES**


SENADORA SECRETARIA
Sen. María Argene Simoni Cuellar
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



La Paz, 13 Abr 2017

MEFP/DM/JG - 0994



Excmo.

Señor Evo Morales Ayma

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-

Ref.: Petición de Informe Escrito N° 131/2017-2018

Excelentísimo señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito N° 131/2017-2018, presentado por el Senador Edwin Mario Rodríguez Espejo, de acuerdo al siguiente interrogante.

"Señor Ministro, que por su intermedio el Viceministerio de Tesoro y Crédito Público, responda lo siguiente: Remita planillas de sueldos y salarios del Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza, de las gestiones 2014 a 2017.--- Sala de sesiones de la Cámara de Senadores."

Respuesta: Es menester señalar que ante el reconocimiento de la autonomía municipal, por la Constitución Política del Estado y las disposiciones de la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez", en la actualidad, cada Entidad Territorial Autónoma elabora sus planillas salariales como parte de su autonomía de gestión administrativa; vale decir que al caso específico, la información requerida se encuentra disponible en el Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza.

No obstante a lo señalado, cumpliendo los mandatos constitucionales de transparencia en la información de la Administración Pública, de los registros que cursan en el Viceministerio del Tesoro y Crédito Público (VTCP), se encontró las planillas salariales de las gestiones 2014, 2015, 2016 y de los periodos de enero y febrero de la gestión 2017, que el Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza con



Estado Plurinacional
de Bolivia



finances informativos ha enviado al VTCP, información que mediante la presente me permito adjuntar en copia magnética, aclarando además que en el marco de las disposiciones legales contenidas en los Artículos 113 y 114 de la Ley N° 031, y Parágrafo IV del Artículo 8 de la Ley N° 856 de 28 de noviembre de 2016, su confiabilidad, verificación, administración, resguardo y certificación corresponde al propio Gobierno Autónomo municipal de Tupiza en el marco de la autonomía de gestión administrativa, legal, técnica y financiera que ejercen.

Con este motivo, reitero a usted la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Luis Alberto Arce Catacora
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS



H.R.:1-2678-R
VTCP

Adj. Lo indicado: UN CD Medio magnético
C.c. Archivo

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, Piso 19
Av. Mariscal Santa Cruz esq. calle Oruro
Teléfono: (591-2) 220 3434
www.economiafinanzas.gob.bo
La Paz - Bolivia